

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 33 33 004 2013 00006 00
Medio de Control:	Nulidad Simple
Demandante:	Grupo Antioqueño de Apuestas - GANA S.A
Demandado:	Municipio de Marinilla – Concejo municipal
Asunto:	Concede apelación ante el superior

Por haberse presentado dentro del término legal, tal y como lo prevé el artículo 243 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, en el efecto suspensivo para ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado en debida forma por el apoderado de la parte demandante en escrito que reposa a folios 28 a 32, frente al auto del día 01 de noviembre de 2013, por medio del cual se decreta una medida cautelar.

Por secretaria, remítase el expediente en original a la Secretaria General de la citada corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA
JUEZ**

**Juzgado Cuarto Administrativo Oral Del
Circuito Medellín**

Siendo Las Ocho De La Mañana (8:00a.M) del día de hoy **02 de diciembre de 2013** Se Notifica A Las Partes La Providencia Que Antecede Por Anotación En Estados.

EAA.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA
Secretario